

**TIENE PRESENTE LA RENUNCIA QUE INDICA Y
NOMBRA A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD
GEOLÓGICA DE CHILE ANTE EL CONSEJO DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL
MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 741 SMA 2021

Santiago, 31 de marzo de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley 18.834 que Aprueba el Estatuto Administrativo; en la Ley 20.500 sobre Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; en lo dispuesto en la Ley 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°424, de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°2516, de 21 de diciembre de 2020, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1072, de 2015, de esta Superintendencia, que establece Norma General de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana N°007, del 06 de agosto de 2014; en la Resolución Exenta N° 1024, de 17 de julio de 2019, que aprueba el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente, en la Resolución Exenta N° 521, de 24 de marzo de 2020, que designa integrantes del Consejo de la Sociedad Civil; en el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el literal d) del artículo 6 de la resolución exenta N° 1024, del 17 de julio de 2019, que contiene el reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente, establece como causal de cesación la renuncia de un consejero.

Por su lado, el artículo 5 del mismo cuerpo legal establece que en caso de ausencia o impedimento definitivo de un consejero, será nombrado el suplente como titular. Indica igualmente que será la institución miembro la que deberá proponer la persona que ocupará el puesto vacante.

2° Que, mediante la resolución exenta N° 521, de fecha 24 de marzo de 2020, fueron designados los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Relevante resulta destacar, para efecto de la presente resolución, que el literal b), del numeral V, del punto resolutivo primero de dicho acto, designó a doña María Delia Rodríguez Oroz como la consejera titular de la Sociedad Geológica de Chile. En dicha instancia, y como consejero suplente, se nombró a don Luis Patricio López Moraga.

3° Que, mediante carta fechada el 28 de enero de 2021, doña María Rodríguez Oroz presentó su denuncia al cargo individualizado, alegando causas personales, y propuso como consejero titular a su actual suplente, don Luis Patricio López Moraga. En la misma presentación, postuló a don Rodrigo Andrés Rauld Plott como consejero suplente, acompañando datos para su individualización y contacto;

4° Que, en observancia de lo anterior, queda en evidencia la necesidad de dictar un acto que dé cuenta de los cambios experimentados por la Sociedad Geológica de Chile, en lo referente a sus representantes ante el Consejo de la Sociedad Civil, por lo que vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° **TÉNGASE POR PRESENTADA** la renuncia de doña María Delia Rodríguez Oroz, al cargo de consejero titular del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente, en representación de la Sociedad Ecológica de Chile.

2° **DESÍGNASE** como consejero titular del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente, en representación de la Sociedad Ecológica de Chile, a don Luis Patricio López Moraga, R.U.T. 11.789.991-8.

3° **DESÍGNASE** como consejero suplente del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente, en representación de la Sociedad Ecológica de Chile, a don Rodrigo Andrés Rauld Plott, R.U.T. 13.256.697-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

PTB / LMS

Distribución por correo electrónico:

- Rodrigo Andrés Rauld Plott, rodrigo.rauld@xterrae.cl.

C.C.:

- Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil, SMA.
- Oficina de Partes, SMA.
- Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, SMA.
- Gabinete, SMA.
- Fiscal, SMA.
- Departamento Jurídico, SMA.

Exp. 6785/2021



Código: 1617231037052
verificar validez en
<https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>